

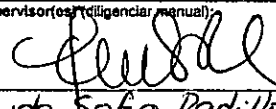
 INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO: 83-F-28 FECHA: 08-02-2019 VERSIÓN: V-4	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA LUZ MARCELA URREGO OROZCO		C.C.-C.E.-NIT-RUT-4D No. 83.532.230	
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2019)		CONTRATO No. 641-2019	
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT) BARRANCABERMEJA G.T BAJO MAGDALENA MEDIO			
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.			
OBLIGACIONES		ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	
1. Promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas en los distintos espacios y contextos de ubicación, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de servicio y el contexto territorial.		Se llevó a cabo de manera satisfactoria las atenciones a los PPR asignados: Eber Alonso Ayala, Segundo Carrillo, Omar Castro, Sergio Oquendo y Javier Mantilla. A mitad del mes de marzo se realizó el traslado hacia la ciudad Bucaramanga la PPR Rubiele Cosme. En la visita domiciliar a la PPR Sergio Oquendo la PRII oriento a la PER y a su prima quien es la cuidadora sobre los requisitos necesarios para acceder a la Unidad de Negocios teniendo en cuenta que es una PER que se encuentra en componente específico.	
2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño y fortalecimiento de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.		* La Profesional Reintegrador aplicó los instrumentos de habilitar y tasa de sarcupación neesarios para la caracterización y elaboración de los PDT de los PPR asignados. * A su vez la PRII en las visitas domiciliarias, se orientó a los PPR Sergio Oquendo, Omar Castro, Segundo Carrillo y Javier Mantilla sobre el plan de trabajo año 2019.	
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.		* Elaboración del Plan de trabajo de los PPR: Eber Alonso Ayala, Segundo Carrillo, Javier Mantilla y Omar Castro. En cada PDT los PPR avanzaran de manera significativa en los acuerdos pendientes y que se requieren abordar en la atención a realizar en el año 2019.	
4. Hacer seguimiento y propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.		*13/03/2019: Visita domiciliar a la PPR Sergio Oquendo donde la PPR y su familia recibió asesoría frente a los requerimientos para postular su unidad de negocios. A su vez se realizaron los talleres correspondientes a temas de seguridad habitacional teniendo en cuenta su discapacidad visual adicional a las problemáticas del entorno que puedan afectar a la PPR.	
5. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reinserción, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del tejido social y la reconciliación.		* 18/03/2019: Se diligenció el formato del Plan de Acción de las Incoativas en Prevención Temprana por parte de la ARN. Esta información fue solicitada por el Comité intersectorial de prevención de reclutamiento y utilización de NNA por grupos al margen de la ley - departamento de Santander. Plan de acción 2019.	
6. Implementar las acciones necesarias para fomentar el acceso de la población objeto de atención que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad		* 11/03/2019: Se envió a la Asesora de Ruta, Doc. Milena Gonzalez, la base con los PPR y sus familias, interesados en postularse a la oferta del SENA Empeño Rural que se va a realizar en el municipio de Puerto Wilches. Un total de siete personas se postulan a estudiar la formación en: Producción agropecuaria para la soberanía alimentaria, Emprendedor en elaboración de accesorios artesanales con recursos naturales de la región, Emprendedor en producción de cerdo cebado, Higiene y manipulación de alimentos, Construcciones para la producción de pollos de engorde y Sangrado de látex de caucho.	
7. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.		* Como proyección para el Beneficio de Inserción Económica periodo 2019, la Profesional Reintegrador II, postuló a los PPR Sergio Oquendo y Segundo Carrillo para acceder a su BIE. La postulación fue enviada a la Asesora de Ruta, Doc. Milena Gonzalez. * 11/03/2019: se envía a la Profesional Reintegrador II, Gloria Patricia Gallo información sobre el diagnóstico de las unidades de negocios que requieren un acompañamiento profesional.	
8. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.		* En atención individual con la PPR Omar Castro la Profesional Reintegrador II le explicó a la PPR que tiene el perfil para postularse a culminar su proceso de reintegración, de debido a los avances en las dimensiones de la ruta, ya le fue entregado proyecto productivo denominado "Servicios del Campo Ronal" el cual se encuentra en funcionamiento en la vereda Patito Alto en el municipio de Cantagallo. La PPR comparte la asesoría de su profesional reintegrador y se postula a culminarse en el segundo periodo del 2019.	
9. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.		*1,4 y 18 de marzo: Reunión con los practicantes, Sebastián Ortiz de la UCC y Bladimir Sardiaga de la UNIPAZ para la planeación del 1er taller a realizar el día 7 de marzo con los NNA de iniciativa de prevención temprana "Escuelas de Formación Artística y Cultural" de la comuna 7 de Barrancabermeja. * 7/03/2019: Se realiza primer encuentro de diagnóstico con los integrantes de la iniciativa de prevención temprana "Escuelas de Formación Artística y Cultural" de la comuna 7 donde se obtuvo información importante para la actualización del entorno de riesgo que los NNA de la comuna 7. * 14/03/2019: Taller comuna 7: "Emocionalmente inteligente" donde se proyectó la película "Intensamente" con el objetivo de interiorizar en los NNA cómo hacer un manejo asativo de sus emociones.	
10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento el cumplimiento del Plan de Acción.		*21/03/2019: Participación en el comité de general encabezado por la Coordinadora del G.T ARN Bajo Magdalena Medio, Doc. Lida Sofia Padilla.	
11. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.		* Durante el mes de marzo se diligenciaron los formatos de Instrumento priorización de territorio de las iniciativas territoriales comunitarias POA (Primer trimestre del 2019): "Escuelas de Formación Artística y Cultural" de la comuna 7 de Barrancabermeja, "Mujeres, Niños, Niñas Gestores de Paz de la comuna 1 de Barrancabermeja" y la iniciativa "Colectivo de Comunicaciones New Generation del municipio de Puerto Wilches". Los formatos fueron revisados por la Asesora de Corresponsabilidad Doc. Marggy Villa. * 13/03/2019: se envía a la Asesora de ruta la respuesta de la gestión realizada con el colegio oficial Integrador del municipio de Puerto Wilches donde se deja constancia de la validez del diploma de bachiller de la PPR Amelia Contreras.	
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz		* La Profesional Reintegrador II realizó los planes de trabajo de los PPR a su cargo: Segundo Carrillo, Omar Castro y Eber Alonso Ayala periodo 2019. A su vez registro en el SIR el cumplimiento de los acuerdos de la PPR Sergio Oquendo correspondientes al mes de marzo Seguridad 8.1.4.1 y 8.1.4.2.	
13. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.		* 8/03/2019: se envía a la Doc. Ingrid Yesenia Guio la actualización de las rutas de los municipios de Cantagallo, vereda Patito Alto, Vereda Brisas y municipio de Puerto Wilches con las veredas la independencia. * 18/03/2019: Se envió el cronograma de expensas correspondientes al mes de abril donde se reportan las fechas de viaje a los municipios de Puerto Wilches y Cantagallo.	
14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.		* 26 y 27 de marzo: Asistencia a Entrenamiento estrategia comunitaria ARN por parte de nivel central.	

 <small>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA REINTEGRACIÓN</small>	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : 89-F-28
			FECHA : 06-02-2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUZ MARCELA URREGO OROZCO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	63.532.230	CONTRATO No.	641-2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2019)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA G.T BAJO MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Teniendo en cuenta las obligaciones generales del contrato, se da cumplimiento, responsablemente frente al pago y vinculación al sistema de seguridad social en la EPS FAMISANAR, pensiones en PROTECCIÓN y de riesgos laborales en POSITIVA, de igual forma, se realizan las diferentes actividades aportando los conocimientos de la profesional reintegradora II, ejerciéndolas con honestidad, eficiencia y calidad, manejando la información recibida con confidencialidad dando cumplimiento a los lineamientos de seguridad de la información, manejándola con responsabilidad y ética profesional, dándole el debido uso y la confidencialidad requerida.
---	---

 LUZ MARCELA URREGO OROZCO	Visto Bueno Supervisor(es) (Inteligencia manual)  NOMBRE(S): Lidia Sofia Padilla Carreno Fecha VoBo: Marzo 30 de 2019
--	--

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/etención/Paginas/politicas.aspx>"